

38

http://saia.pereira.gov



ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 31823-2016

Fecha: 11/07/2016-17:05:04

Recibido por: SANDRA MELBA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: Secretaría de Salud y Seguridad Social



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201623001127171

Fecha: 2016-06-21



REMITENTE  
Nombre/Razón Social: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - MINISTERIO DE SA  
Dirección: CARRERA 13 # 32 - 76

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Bogotá D.C.,

Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código Postal: 11031120  
Envío: PE000879805CO

**URGENTE**

DESTINATARIO  
Nombre/Razón Social: DIRECTOR(A) MUNICIPAL DE SALUD DE PEREIRA  
Dirección: Alcaldía Municipal de Pereira  
Ciudad: PEREIRA, RISARALDA  
Departamento: RISARALDA  
Director(a): DIRECTOR (A) MUNICIPAL DE SALUD DE PEREIRA  
Dirección: Alcaldía Municipal de Salud de Pereira  
Ciudad: Pereira  
Departamento: RISARALDA

Código Postal:  
Fecha Pre-Admisión:  
07/07/2016 10:32:51

Asunto: Comunicación categorización del riesgo Empresas Sociales del Estado del nivel territorial

Cordial Saludo

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 80 de la Ley 1438, me permito comunicar la categorización del riesgo para la vigencia 2016 de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial de su jurisdicción, efectuada mediante la Resolución 2184 de 2016 expedida por este Ministerio, la cual deberá ser consultada junto con sus anexos, en la página web del Ministerio en el siguiente vínculo:

[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Resolución\\_2184\\_de\\_2016.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolución_2184_de_2016.pdf)

Si alguna de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial de su jurisdicción está relacionada en el anexo 3 "Empresas Sociales del Estado del Nivel Territorial relacionadas en la Resolución 5597 de 2015 expedida en el marco del artículo 219 de la Ley 1753 de 2015 Departamento", y presentaron Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, continuarán con el trámite ante dicho Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo del artículo 7 de la Resolución 2184 de 2016.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C  
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: 201623001127171

Fecha: 2016-06-21

Así mismo, si alguna de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial de su jurisdicción relacionadas en los anexos 1 "*Empresas Sociales del Estado del Nivel Territorial categorizadas sin riesgo, con riesgo bajo, medio o alto durante la vigencia 2016*" y 2 "*Empresas Sociales del Estado del Nivel Territorial que no reportaron información con corte a 30 de abril de 2016*" de la Resolución 2184 de 2016, cuenta con programa de saneamiento fiscal y financiero viabilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, deberá continuar ejecutándolo y cumpliendo con dicho programa y presentar los informes al Departamento y estos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para el correspondiente monitoreo, seguimiento y evaluación por parte de dicho Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la mencionada resolución.

Igualmente, si alguna de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial de su jurisdicción relacionadas en los anexos 1 "*Empresas Sociales del Estado del Nivel Territorial categorizadas sin riesgo, con riesgo bajo, medio o alto durante la vigencia 2016*" y 2 "*Empresas Sociales del Estado del Nivel Territorial que no reportaron información con corte a 30 de abril de 2016*" de la Resolución 2184 de 2016 cuenta con Plan de Gestión Integral de Riesgo -PGIR viabilizado o en trámite ante la Superintendencia Nacional de Salud, deberá cumplir con las determinaciones que dicha entidad defina para el efecto, en el marco de sus competencias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 2184 de 2016.

Atentamente,

**JOSÉ FERNANDO ARIAS DUARTE**  
Director Prestación de Servicios y Atención Primaria

Elaboró: arodriguez  
Revisó: francozagar

C:\Users\arodriguez\Documents\Archivos de Trabajo\Año 2016\Riesgo\2016\Correspondencia\Comunicación a Municipios 374 Resol 2184 2016.docx

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C  
Teléfono: (57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	11 de julio de 2016	<b>Número de radicado:</b>	31823
<b>Tipo de documento:</b>	CONSULTA DE DOCUMENTOS	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JOSE FERNANDO ARIAS DUARTE		
<b>Descripción o asunto:</b>	COMUNICACION CATEGORIZACION DEL RIESGO EMPRESAS SOCIALES	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos fisicos:</b>		<b>Descripción de anexos fisicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	LUZ STELLA CARDONA - Obrero, LUZ ADRIANA ANGEL OSORNO - Secretario (a) De Salud Y Seguridad Social	<b>Copia a:</b>	-

